

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

03 OCT. 2023

1. Para los fines legales pertinentes se tiene en cuenta que surtido el traslado de la actualización del avalúo, el mismo no fue objetado.

2. Se reconoce personería al Dr. Miguel Felipe Valandía Abril, como apoderado judicial de Juan de Dios Ruge Romero, en los términos del poder conferido a folio 585.

3. A pesar de haberse surtido traslado de la actualización del avalúo como se indicó en auto del 27 de abril del 2023 y que este no fue objetado, se observa que los inmuebles objeto de remate no han sufrido depreciación de conformidad con los certificados catastrales aportados.

4. En memorial aportado en fecha 25 de septiembre del 2023, se allega actualización solo del inmueble ubicado en la Transversal 77 N° 44D-31 Sur, por lo que se agrega a los autos y se surtirá el traslado una vez se aporte el del inmueble ubicado en el municipio de Chiquinquirá.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 99
Hoy 04 OCT 2023
El Sr. Juez
RUTH MARGARITA MIRANDA P.